

	Institución Educativa “El Pedregal” Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia		
	Código Icfes: 065722	Nit: 811.019.733-6	Código Dane: 1050010-19194

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.C.	3,879,554	IVA INCLUIDO
--------	--	-----------	--------------

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: Cumpliendo con el reglamento de contratación presencia o virtual aprobado por el consejo directivo , la aprobación del presupuesto y la ejecución del plan de compras vigencia 2026, para los Recursos propios, Recursos del Balance y SGP MEN, aprobado por el consejo directivo y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001 y manteniendo los valores corporativos de la IE, para una mejor calidad en los servicios educativos, administrativos y de la comunidad en general y la filosofía de ser una IE comprometida con la Misión y Visión, formando personas para el futuro. NECESIDAD: La necesidad de la institución educativa se fundamenta en garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza, desinfección y bioseguridad dentro de las instalaciones, permitiendo el desarrollo normal de las actividades académicas, administrativas y de convivencia escolar, en cumplimiento de los lineamientos de salubridad y prevención de riesgos sanitarios. El suministro de artículos de aseo, desinfección y bioseguridad para el proyecto de gestión administrativa resulta indispensable para mantener en óptimas condiciones los diferentes espacios institucionales como aulas de clase, oficinas, baños, zonas comunes y áreas administrativas, contribuyendo al bienestar de estudiantes, docentes, directivos y personal de apoyo. Los elementos requeridos, tales como bolsas para residuos, escobas, traperas, recogedores, jabón líquido para manos, papel higiénico, citronela, esponjillas, baldes, papeleras, detergente en polvo y guantes de protección, permiten ejecutar de manera eficiente las labores permanentes de limpieza, manejo adecuado de residuos sólidos, control de olores, desinfección de superficies y protección del personal encargado de las actividades de aseo. Asimismo, estos suministros fortalecen las medidas de bioseguridad y prevención de enfermedades, promoviendo ambientes saludables y seguros para toda la comunidad educativa. La adquisición de dichos elementos hace parte de las acciones necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio educativo y el adecuado funcionamiento institucional durante la vigencia del proyecto de gestión administrativa. Por lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar el suministro de los siguientes artículos: 08 paquetes de bolsas x 100 unidades, 70 escobas, traperas y recogedores. 20 jabones líquidos para manos. 10 paquetes de papel higiénico de 250 metros x 4 unidades, 05 pirolinas citronela x 2000 ml. 01 esponjilla brillo x 36 unidades. 06 baldes de 10 litros. 08 papeleras de 35 litros. 20 detergentes en polvo x 1000 gramos. 06 guantes por tallas. Con ello se busca asegurar condiciones permanentes de orden, limpieza, desinfección y protección sanitaria en la institución educativa, favoreciendo un ambiente adecuado para el aprendizaje y la gestión administrativa. La necesidad hace referencia en el requerimiento hechos por el Ministerio de Educación Nacional para cumplir las funciones , como principio de mantener los cuidados de infecciones, virus y enfermedades de contagio que todavía permanecen en los ambientes institucionales. La importancia del aseguramiento de la calidad de la educación es parte de la estrategia y los desafíos surgidos en torno a los propósitos de incremento de cobertura con material de calidad, llegando a toda los estudiantes en sus necesidades y planificando los talleres con el grupo de docentes, en la calidad y los procesos de la educación académica, y los retos para Directivas, Profesores y Estudiantes, en este tipo de cambios en la enseñanza y practicas de buena higiene, situación estrechamente relacionada con temas como la homologación en comunicación , estudios y practicas de estudio en toda la comunidad estudiantil, que se hacen necesarios para cumplir con las metas y objetivos establecidos por Secretaria de Educación. Esto como medida de prevencion de enfermedades, riesgos y peligros, que puedan afectar el entorno de la comunidad y del colegio en general . Se estudian las ofertas de varios proveedores y se analizan los valores propuestos de cada uno y se trata de optimizar los recursos teniendo como base los principios de proporcionalidad, razonabilidad y austeridad . Para ello se establece la invitación Nro 04-2026 , con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la PAG WEB: www.iepedregal.edu.co y se habilita el correo para recibir las propuestas de los Oferentes en forma virtual en el : contratacionpandemia@iepedregal.edu.co , que benefician a los mas de 1034 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes .

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI del rubro SUMINISTROS DE ARTICULOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD EN PROYECTO GESTION ADMINISTRATIVA. JUSTIFICACION: La adquisición de artículos de aseo, desinfección y bioseguridad para el Proyecto de Gestión Administrativa de la Institución Educativa se JUSTIFICA con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar para toda la comunidad educativa, contribuyendo al mantenimiento preventivo y permanente de las diferentes áreas académicas, administrativas y zonas comunes de la institución. El suministro de elementos como bolsas para residuos, escobas, traperas, recogedores, jabón líquido para manos, papel higiénico, detergente, baldes, papeleras, guantes y demás insumos de limpieza, permite fortalecer las acciones de aseo institucional, manejo adecuado de residuos sólidos, desinfección de superficies y conservación de ambientes saludables, minimizando riesgos de contaminación, propagación de enfermedades y afectaciones sanitarias dentro de la IE. Así mismo, estos elementos son indispensables para garantizar el cumplimiento de protocolos básicos de bioseguridad y limpieza en baños, salones, oficinas, corredores y espacios de uso frecuente, favoreciendo condiciones dignas y seguras para estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y visitantes. La adquisición también responde a la necesidad de mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e infraestructura institucional, prolongando su vida útil mediante labores permanentes de limpieza y mantenimiento básico, en cumplimiento de las actividades contempladas dentro del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, Ítem No. 01, financiado con recursos SGP Presupuesto Inicial. Por lo anterior, se requiere realizar el suministro de los siguientes elementos: 08 paquetes de bolsas x 100 unidades. 70 escobas, traperas y recogedores. 20 jabones líquidos para manos. 10 paquetes de papel higiénico 250 mts x 4 unidades. 05 pirolinas citronela x 2000 ml. 01 esponjilla brillo x 36 unidades. 06 baldes de 10 litros. 08 papeleras de 35 litros. 20 detergentes en polvo x 1000 gramos. 06 pares de guantes por tallas. Lo anterior se encuentra clasificado bajo el Código UNSPSC 47131803, correspondiente a productos de aseo, limpieza y desinfección requeridos para el normal funcionamiento institucional. Tomando las medidas de precaución que dicta el GOBIERNO NACIONAL y la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en estrategias que aporten a mantener la higiene y cubrir toda la información con estas nuevas adecuaciones con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la IE frente al virus que se mantienen alrededor y en el ambiente escolar, la IE hace un refuerzo con los RECURSOS DEL PPTO INICIAL VIGENCIA 2026, para incrementar el INVENTARIO y poder entregar y atender la presencialidad durante el año lectivo 2025 , con las medidas de seguridad y cuidando el personal Interno y la comunidad que ingresa a la IE , lo que obliga a la IE, adoptar nuevos mecanismos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas de todas las AREAS EDUCATIVAS , lo que demandan atención inmediata, para que el servicio no se vea afectado, ni paralizado. Por lo anterior, y teniendo en cuenta las cantidades requeridas y los valores cotizados, se realiza la Invitación Nro 04-2026 formulada a través de la página web de la IE, una vez hecha la justificación previa a que se refiere en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos. Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, Considerando que es misión de las entidades publicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las Instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad . Cumpliendo con el Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020, beneficiando a los 1034 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:	La Institución Educativa EL PEDREGAL del Municipio de Medellín, como objeto principal de continuar con las medidas generales de seguridad e higiene para adaptar en las diferentes áreas de la IE, con el fin de disminuir el riesgo de infecciones durante el desarrollo de todas sus actividades, de cumplir con las normas Direccionales Territoriales de salud del orden departamental , de mantener la seguridad en la presencialidad de los estudiantes , con la higiene Sanitaria que se exige en estos momentos y la aplicación, procesamiento, sistematización , sobre el funcionamiento para continuar con su formación y aprendizaje en el tiempo actual y por la directrices de la Secretaria de Educación de Medellín, de no bajar la guardia en el cuidado, protocolos y aseo en las diferentes areas de la IE , entre las DIRECTIVAS, EDUCADORES y ESTUDIANTES, para contratar la prestación del servicio de intermediación de una empresa o persona natural idonea, cumpliendo con la circular 19 del 14 de Marzo de2020: complementando las medida de ASEO en los establecimientos educativos, con las medidas preventivas y poder cumplir las funciones constitucionales y legales de la de la IE, beneficiando a los 1034 estudiantes de ambas sedes de la IE, con el siguiente detalle:
---------	---

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	3	Paquete de bolsa gris papelera (45 cm x 60 cm) calibre 1.0 paquete x 100 unidades
2	5	Paquete de bolsa de basura para caneca de 33x50 cms x 100 und calibre 2
3	20	Escoba fibra suave plástica palo 140 cm
4	20	Jabón liquido manos antibacterial avena x 1000 ml
5	10	Papel higienico blanco 250 mts x 4
6	20	Recogedor de basura palo largo
7	30	Trapera pabilo a color 300 grs palo fino de 140 cms
8	5	Pirolina citronela x 2000 ml



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

9	1	Esponjillas de brillo x und pte x 36 unds
10	6	Balde básico verde oscuro para lavado de traperas x und 10l con pico
11	8	Papelera de vaiven x 35 lts
12	20	Detergente en polvo x 1000 gr
13	6	Gautes de mano amarillos x par (3 de talla 8 y 3 de talla 10)

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	47131700	Suministros para aseos
Clase	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección

PLAZO: **97 Días** DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago en el correo establecido para ello, el dia **15 al 28** de cada mes

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **15 al 28** de cada mes

Condiciones de la prestación del servicio

Para los SUMINISTROS DE ARTICULOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD El contratista deberá suministrar los artículos de aseo, desinfección y bioseguridad en óptimas condiciones de calidad, presentación y funcionamiento, garantizando productos nuevos, originales y de uso institucional. Los elementos objeto del suministro deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa y con las normas sanitarias y de calidad vigentes aplicables para productos de limpieza, higiene y desinfección. El suministro comprende la entrega de los siguientes elementos: 08 paquetes de bolsas x 100 unidades. 70 escobas, traperas y recogedores. 20 jabones líquidos para manos. 10 paquetes de papel higiénico de 250 metros x 4 unidades. 05 pirolinas citronela x 2000 ml. 01 esponjilla brillo x 36 unidades. 06 baldes de 10 litros. 08 papeleras de 35 litros. 20 detergentes en polvo x 1000 gramos. 06 pares de guantes por tallas. Los productos deberán entregarse empacados adecuadamente, en condiciones higiénicas y sin deterioro físico, humedad, rupturas o alteraciones que afecten su uso. Los insumos líquidos y detergentes deberán presentar fecha de vencimiento vigente y un periodo mínimo de vida útil que garantice su adecuado almacenamiento y utilización dentro de la Institución Educativa. El contratista deberá garantizar que los productos de bioseguridad y desinfección no representen riesgos para estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo, suministrando elementos seguros y aptos para uso institucional. La entrega deberá realizarse en las instalaciones de la Institución Educativa, en el lugar indicado por el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido y sin generar costos adicionales para la entidad. El contratista será responsable del transporte, cargue, descargue y entrega total de los elementos contratados. La Institución Educativa verificará las cantidades, referencias y estado general de los productos al momento de la entrega, pudiendo rechazar aquellos que no cumplan con las especificaciones requeridas. En caso de presentarse elementos defectuosos, incompletos o en mal estado, el contratista deberá realizar el cambio correspondiente dentro del término que establezca la supervisión del contrato, sin costo adicional para la Institución. Los guantes deberán entregarse de acuerdo con las tallas requeridas por la Institución Educativa y elaborados en material resistente para labores de aseo y mantenimiento. Las escobas, traperas, recogedores, baldes y papeleras deberán ser fabricados en materiales resistentes, durables y aptos para uso continuo institucional. El contratista deberá cumplir con las obligaciones de seguridad social, parafiscales y demás requisitos legales exigidos para la ejecución contractual. El pago se realizará una vez recibido a satisfacción el suministro por parte del supervisor del contrato y previa presentación de la documentación exigida por la Institución Educativa. Tener el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Las demás que por ley o contrato le correspondan. La institución se rige bajo las normas y decretos establecidos por la Secretaría de Educación y el Gobierno Nacional por las adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Presentar la Seguridad Social como requisito y para poder cumplir con los estipulado en el ARL. Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el Ordenador del Gasto del mismo establezca. Entregar en las fechas que establezca la IE. Cumplir con lo establecido en la Invitación Nro 04-2026 y las demás que sean aclaradas o corregidas por el ordenador del gasto o el que hace las veces de supervisor.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB DE LA IE : www.iepedregal.edu.co

EL PEDREGAL

DE MEDELLIN

Dirección: Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: Cl 102 74A -47 Tel 604-4783320

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. y el reglamento de contratación presencial o virtual aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación en forma presencial o virtual inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el reglamento aprobado por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Para ello se establece la invitación con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la PAG WEB: www.iepedregal.edu.co y se habilita el correo para recibir las propuestas de los Oferentes en forma virtual en el : contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

4. Análisis de Matriz de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad

Asignación.

1

Bajo.

2

Medio

3

Alto

Nº	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	P L A N E A C I Ó N	Externa	Operacional	No presentación de cotizaciones para un correcto estudio de mercado	Retrasos en el inicio del proceso contractual	2	Publicación en páginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.
2	P L A N E A C I Ó N	Interna	Operacional	Dificultades en el sistema para elaboración de CDP	Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboración de acta de Invitación Pública.	1	Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket

		Institución Educativa “El Pedregal” Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia					
3	S E L E C C I Ó N	Interna	Operacional	Inadecuada Evaluación de potenciales contratistas por parte del contratante.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Verificación y validación por parte del área correspondiente.
4		Interna	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del proceso contractual.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.
5	C O N T R A C T U A L	Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del contrato	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	1	Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.
6		Interna	Operacional	Retrasos para el envío del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	2	Enviar oportunamente posterior a la revisión y aprobación del contrato, al contratista.
7	E J E C U C I Ó N	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escasez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
8		Externa	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.	Retención del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	Retrasos en la elaboración del documento por retrasos generados al recibir a satisfacción.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfacción de manera ágil y efectiva
10		Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del acta de liquidación respectiva.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	1	Elaboración oportuna de la documentación respectiva.

5. Análisis técnico, de mercado y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Los productos de limpieza ecológicos forman parte de un grupo de bienes y servicios cuya demanda al día de hoy, no deja de crecer. Por ello, junto con el gran potencial de limpieza de un producto multi superficie, es considerado en el mercado de consumo una gran oportunidad de negocio para las empresas del sector industrial en la que pretenden que este producto llegue a los hogares, es decir, al consumidor final de particulares. Las empresas de este segmento están dedicadas a la producción y distribución de productos de limpieza, así como también al mantenimiento de locales y edificios como puedan ser colegios, empresas medianas, grandes o del segmento de distribución aplicable a nivel nacional. A través del desarrollo del producto de limpieza los fabricantes y distribuidores de tiendas o almacenes con el objeto en particular, buscan dar un primer paso en la venta de productos especializados en el cuidado de la ecología y el medio ambiente, para ello se presenta una segmentación variable en el mercado colombiano, en el caso particular de la IE, se estableció con cotizaciones para tener un promedio y buscando la necesidad en el estudio de mercado y poder presentar este con un valor de \$3.879.554, de la siguiente manera:



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	ANDRES FELIPE MONSALVE TOBON	\$ 3,768,987	IVA INCLUIDO
2	DORA LUZ ACEVEDO ESPINAL	\$ 3,806,677	
3	MOV SOLUCIONES S.A.S.	\$ 4,062,999	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 3,879,554	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$3,879,554** IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada, con fecha y bien diligenciada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y planilla paga al mes como mínimo Pensión, Salud y ARL personas naturales.
- Certificados de antecedentes **Representante**: <https://redam.gov.co/>, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría. **Empresa**: Contraloría y
- Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica no mayor a dos meses

Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

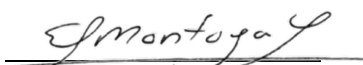
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma presencial o virtual y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. en el correo habilitado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, Mayo 19 de 2026


EDWIN FERNEY MONTAÑA VELÁSQUEZ
Rector